


Federico Döring

Todos abandonaron el barco

El avivado debate sobre los corridos tumbados tras el concierto de Los Alegres del Barranco en la Universidad de Guadalajara no es en el fondo ni un tema de censura ni de libertad de expresión, eso es tan sólo la punta de ese iceberg.

Primero debe decirse que ninguna expresión meramente artística debe ser castigada penalmente, ningún contenido musical *per se* constituye un delito. Pero el tema de fondo es que todos tienen miedo con la declaratoria de Trump de ser investigados si se les relaciona con el narco.

La propia libertad de expresión en México ya está acotada por el artículo 6 Constitucional que establece: "*La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público*".

Es decir, lo punible es la invitación a cometer un delito, de tal suerte que todo mexicano es libre de consumir en su esfera individual lo que le venga en gana y le parezca más placentero musicalmente hablando.

Más allá del texto vigente del tipo penal de la apología del delito, existen varias disposiciones administrativas en el mismo sentido en la Ley General de Comunicación Social que prohíbe incitar a la violencia o comportamientos contrarios al orden jurídico.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión prohíbe contenidos que discriminen "*por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*", algo similar al grito homofóbico que ya está prohibido en los estadios de fútbol y que tanto ha abochornado a México en el concierto mundial.

Incluso en materia electoral la libertad de expresión está acotada por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, cito el artículo 257: "*En la propaganda política o electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones, las personas candidatas y precandidatas, deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas, discriminan o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género en términos de esta ley*".

La sociedad mexicana y el mundo han cambiado, muchas conductas que antes eran normalmente toleradas ahora ya no lo son, incluso en la comedia se ha tenido que ajustar el humor pues hay expresiones que ya no son adecuadas por su misoginia, discriminación a preferencias sexuales o características físicas específicas de alguna persona.

El ajuste del tipo penal de la apología del delito debe evitar la censura y privilegiar el trabajo comunitario, debe inhibir mensajes que fomenten valores contrarios a la paz y orden social, pero permitir la crónica y descripción cruda de la realidad de México.

La Fiscalía de Jalisco, la misma que se esconde por instrucciones de Pablo Lemus y no comparece con motivo de las narcofosas en ese estado, se pretende lavar la cara con mano dura a Los



Alegres del Barranco como cortina de humo a Teuchitlán, pero jamás les judicializará una carpeta, si acaso será una disculpa pública y trabajo comunitario acompañado de una multa.

La nueva regulación no debe ser sólo a los artistas, con el mismo mercado y la amenaza de Trump de retirarles las visas con el enorme impacto económico que eso tendría para sus ingresos ha bastado para que en cascada mucho "milagrosamente", ahora con conciencia y responsabilidad, hayan desistido de cantar eso en sus conciertos, lo han hecho por no perder dinero, no por remordimiento o conciencia alguna como el caso de Grupo Firme quien ante amenazas y una narcomanta en febrero, tuvo que cancelar un concierto en el Carnaval de Mazatlán.

La verdadera solución está en los servidores públicos y autoridades que de manera cómplice promueven y fomentan la apología del delito, he ahí otra "alianza intolerable". Lo que lo cambió todo fue la declaratoria de orga-

nizaciones terroristas de los cárteles pues ahora, con el precedente del cantante de narcocorridos Gerardo Ortiz, no sólo sus visas e ingresos están en riesgo, sino podrían según las leyes estadounidenses ser motivo de investigación por estar relacionados.

Por eso ahora tantos se curan en salud, junto con gobiernos locales y municipales, también temerosos de ser vinculados e investigados. Como sociedad debemos adaptarnos a ser mucho más empáticos con el dolor de las víctimas y preguntarnos si es ético y correcto enaltecer artísticamente a los responsables de más de 127 mil desaparecidos, si algo debemos aprender de la tragedia de Jalisco es a ser más solidarios y menos frívolos al dolor humano, más defensores de los colectivos y madres buscadoras y más críticos de quienes encuentran en ese dolor regalías millonarias, ese contexto social jamás será igual.

**Vicecoordinador de los diputados
federales del PAN**